Domingo 22 de Agosto de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III — Num. 850

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA A DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS...............	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

EL DR. D. ONÉSIMO LEGUIZAMON

Hoy, á las diez de la mañana, deben ser conducidos al Cementerio del Norte los restos del Dr. D. Onésimo Leguizamon, fallecido antenoche de una enfermedad violentísima, brusca, inesperada. La noticia de su muerte ha sido una sorpresa que ha repercutido ayer en la ciudad como una detonacion ó un estallido. El dia anterior habia sido visto en la calle y en la Cámara, y por la noche en el teatro, sano, fuerte, contento, casi satisfecho. Veinticuatro horas despues, era un cadáver, una cosa, un recuerdo.

Es una pérdida real para la República Argentina, porque era un hombre de bien. Leguizamon pertenecia al número reducidísimo de los que toman la vida á lo sério, dándose cuenta exacta de las obligaciones con que se nace y cumpliendo severamente los deberes que la existencia impone.

Por esta razon, era un hombre útil. Con semejante concepcion de la vida humana, su accion debia ser siempre provechosa para la sociedad de que formaba parte y en cuyo seno trabajaba para el presente sin perder de vista el porvenir. Estaban en su espíritu tan claramente deslindados los derechos y los deberes, y tenia tal respeto por los unos y por los otros, que puede decirse de él lo que decia Hugo de Quinet: «era un sábio, porque era un justo».

Tenía la conciencia de la eficacia de sus esfuerzos,—y por esa razon jamás malgastó su vitalidad en esa actividad ociosa en que se consume la mayoría de los hombres dotados por la naturaleza de una inteligencia superior. La suya era soberbia; pero estaba juiciosamente sujeta á una disciplina admirable sancionada por su propia voluntad para regir sus actos individuales. En eso estaba el secreto de su fecundidad, y por eso ha dejado rastros tan profundos de su paso por el foro, el parlamento, la prensa, la judicatura y el ministerio.

Era, además, un talento y una ilustracion. Pocos hombres á su edad (46 años) han hecho igual acopio de conocimientos sólidos, sérios y útiles. Era estudioso, y *sabia* estudiar. Dotado de una facultad de comprension y de un don de asimilacion admirables, observador prolijo, minucioso y concienzudo, laborioso y perseverante, hacia en una semana lo que otros hacen en tres meses. De ahi que, siendo todavia jóven, haya sido uno de los argentinos mejor preparados para la vida pública.

Pensador profundo, escritor elegante y preciso, y orador de primera fuerza, el doctor Leguizamon no podia pasar desapercibido en ninguna parte. La conciencia de su propio valer, el orgulloso respeto de su propia persona y la séria afabilidad de su trato con las gentes, daban mas realce á las bellas calidades que lo adornaban.

Era, en suma, un hombre de verdadero valor intrínseco; y su muerte, tan sentida por esta sociedad, importa una gran pérdida para la República.

TUCUMAN

Observando la situacion de aquella Provincia, y dejando á un lado la cuestion que debate el Colegio Electoral, se nos ocurre preguntar si pensarán los federales sostenerse por mas tiempo en el Poder.

Como se sabe, aquella oligarquía de Gallos, Teranes y Colombres—que son una misma familia—es rechazada con repugnancia por todo el pueblo tucumano.

Tomaron el Gobierno por sorpresa y lo han explotado sin pudor. La adquisicion del Poder, ha sido para ellos une especie de lotería—algo así como la muerte de un tio en Indias.

Pobres, hambrientos, se han precipitado sobre el presupuesto como sobre un trozo de carne, y lo han devorado.

Todo para los miembros de la familia! Todos los empleos, desde el mas importante hasta el mas insignificante, fueron en el acto repartido entre Gallos, Teranes y Colombres.

En la Administracion, en la Legislatura, en la Municipalidad, desde los Presidentes hasta los escribientes, mandaderos y porteros, no hay mas que Colombres, Teranes y Gallos.

Pero no les bastaba, porque son mas prolíficos que todo eso; y mandaron al Congreso Teranes, Colombres y Gallos, con el agregado de Benjamin Paz que es tio, cuñado y primo de todos ellos.

Y como todavía sobraran parientes y faltaran empleos, atropellaron á los puestos de carácter nacional haciendo valer la influencia de los *federalitos* de allá sobre el *gran federal* que aquí se hallaba al frente del Ministerio del Interior.

Pero aun no se sentian hartos, y aumentaron los impuestos, duplicándolos en unos casos y triplicándolos en otros, sin mas propósito que el de aumentar los sueldos de los parientes empleados.

Y sobre todo aquello, estaba el favoritismo mas desvergonzado en todas las gestiones de los ciudadanos ante la autoridad: todos los deberes para los *liberales*, todos los derechos para los *federales*.

Y si un liberal se queja, es multado; si se calla, es multado; si está quieto, es multado—y ni Cristo sabe á dónde van á parar los dineros provenientes de tales multas...

Así han *gobernado*. Pero ¡caramba! los pueblos tambien se cansan! Y Tucuman ya está muy cansado, y ya hace tiempo que se habria quitado de encima el peso de la Santa Federacion, si esta no hubiese estado amparada por la sombra protectora del Presidente de la República.

A él le deben su permanencia en el Poder.

Pero, él termina su período el 12 de Octubre; y no sabemos que el Dr. Juarez Celman, que viene á ocupar su puesto, tenga ganas de servirles de puntal.

Por el contrario, buscamos y no hallamos un punto de contacto entre los hombres de la situacion de Tucuman y el nuevo Presidente.

Y si el Gobierno Nacional no los sostiene, ¿cómo piensan sostenerse en el Poder?

El Poder pertenece por derecho democrático á las mayorías; y ellos no son mas que una familia y no constituyen ni la vigésima parte de la poblacion contribuyente y hábil para votar ó para actuar en la vida política.

Si no entregan el Gobierno, porque desean continuar usufructuándolo, hay que quitárselos á tirones.

ROSARIO DE LA FRONTERA

Ha publicado FÍGARO un telegrama del doctor Pardo al doctor Aitigueta avisándole que sus dolencias van en camino de desaparecer y agradeciéndole la indicacion de ir á tomar en las termas del Rosario de la Frontera tan saludables baños.

Como Pardo, hay cien, doscientos que cuentan maravillas de aquellas aguas que ya van adquiriendo cierta fama.

El doctor Palau, Director del Establecimiento, ha recibido este año mas de doscientos telegramas de distintas Provincias Argentinas, del Estado Oriental, Paraguay y el Brasil solicitando alojamiento,—y ha dado otras tantas contestaciones negativas, pues el estrecho y mal edificio que tiene, estaba completamente lleno.

Los que han viajado por Europa y están además autorizados por su competencia para hablar de las virtudes de estas aguas minerales, aseguran que allá no hay nada tan rico y tan digno de aprovecharse en beneficio de la humanidad doliente.

Pero ¿para qué sirve tanta bondad si no hay un cuarto que ponga al hombre al abrigo de la intemperie, ni una cama en qué dormir?... y aun aseguran algunos que ni siquiera hay qué comer.

Hay que hacer allí grandes y costosos edificios que ofrezcan á los enfermos todo género de comodidades.

Los actuales propietarios no pueden ó no quieren abordar la gran empresa; y si pudieran y quisieran—ellos ú otros—tendríamos al dia siguiente la explotacion desalmada de lo único que no debe ser explotado—la salud del hombre.

Para hacer lo uno é impedir que se haga lo otro, debe el Estado expropiar los terrenos en que se hallan las vertientes y proceder inmediatamente á la construccion de edificios de gran capacidad.

El agua traida á la Capital y espendida en botellas á vil precio seria bastante para cubrir en poco tiempo los gastos que demande la gran obra.

La afluencia de las gentes pudientes dejaria, por otra parte, en pasajes y fletes de ferro-carriles, tanto dinero como el empleado en la expropiacion.

El dinero que iria de aquí y de otras partes y se gastaria allá, el consumo, el cambio, haria la fortuna de esos lugares pobres...; y tras del consumidor iria el proveedor, el comerciante, el mercader,—y se haria en cinco años una pequeña ciudad balnearia en aquel valle encantado.

Pues bien;—sabemos que el mensaje correspondiente ha sido ya elevado por el Poder Ejecutivo al Congreso.

Este haria una obra de apariencias modestas pero de importancia trascendental si no dejara pasar este año lejislativo sin prestarle su sancion.

COLABORACION

Misiones papales

Mientras que el clero seglar juramentado y asalariado está obligado á servir á dos señores, al Patronato y al Papado, se presenta el clero regular, compuesto de los frailes franciscanos, domínicos, jesuitas, etc., etc., de toda órden y de todo color, como milicia del Papa.

La Compañía de Loyola con su general es el modelo de la disciplina militar, de la autocracia, de la obediencia ciega y de la sumision servil *perinde ac si cadaver.*

El espíritu centralizador que tiende á la dominacion universal del mundo para sus intereses propios organizó, en 1622, la congregacion de *propaganda fide* y *extirpandis hæreticis*, para la propaganda romana y el exterminio de los herejes.

Por su juramento al papado está tambien el Arzobispo Aneiros obligado de estirpar á los protestantes del suelo argentino.

Si las misiones de varias órdenes están dependientes de su general respectivo, acaba su centralizacion en las manos del Infalible.

La Propaganda tiene sus prefectos apostólicos y sus estaciones para convertir la nacion en tierra católica, en diócesis de la gerarquía, en provincia del Santo Imperio Romano.

A esa congregacion de misiones sucede la del Santo Oficio.

Despues del período de fundacion, se conserva el campo por la Inquisicion.

La teocracia socialista de las Misiones del Paraguay es siempre el ideal del Estado católico y papal.

Se estiende sobre la nacion entera, como país conquistado por los *prefectos* y vicarios de Roma, ese predominio del papa.

El dinero es el nervio de la guerra santa, de la cruzada ultramontana.

Solo la Propaganda recibió, en 1885, mas de dos millones de pesos nacionales.

Por sus pretendidos derechos y sus usurpaciones, antes que convertir á los individuos, se apodera el papismo del territorio nacional, en virtud del principio: *Cujus regio, illius religio.*

Tal es el «reinado social de Jesucristo», ó mas bien dicho, el poder temporal del Papa por sus agentes, sus emisarios y sus nuncios.

Es la gran corporacion de los mendigos siempre en conflicto con la sociedad moderna.

Para resistir á las invasiones de esa gran compañía papal, nos armaremos del derecho moderno y del Evangelio.

QUISI-COSAS

El Consejo Nacional de Educacion ha resuelto en sesion de ayer asistir en corporacion al entierro del doctor D. Onésimo Leguizamon.

Esta distincion tiene su razon de ser.

El doctor Leguizamon ha sido uno de los Ministros de Instruccion Pública mas laboriosos, inteligentes y liberales que ha tenido la República Argentina.

Es, además, el autor de la Ley de Educacion actualmente en vigencia.

—

Estos fanáticos llevan sus rencores hasta mas allá de la tumba.

La Union de ayer no trae una sola palabra sobre la muerte del esclarecido ciudadano que era mirado como el gefe doctrinario de las ideas liberales.

Hoy, en el cementerio, no le han de querer cantar el *gori-gori*.

Que con su pan se lo coman!

—

Rocha girando, se dirigo á casa del General Luis M. Campos.

—Y, Campitos?...

—Qué?—le dice el General escamado.

—No vas á girar conmigo?

—Con vos? Demasiado hemos girado.

—Lo que no obsta para que giremos por la candidatura Achával.

—Lo que es ahora te aseguro que no me sacas de mi casa ni con diez pares de bueyes. (Histórico).

—

Entre las excentricidades de Sara le ha entrado la de querer venir á morir en nuestro suelo.

Asi lo dice *El Nacional* de ayer.

Para que la cumpla, sus compatriotas le van á regalar un terreno de que sé yo cuántas leguas.

Caramba y qué tumba mas grande!

Que no le basta con un nicho?

LA PLATA

Correspondencia para «Fígaro»

Agosto 20 de 1886.

Señor Director:

La cuestion que mas preocupa los ánimos, en este momento, es la crísis ministerial. El Dr. D'Amico se ha decidido por llamar á que comparta con él las tareas de Gobierno al Dr. Benjamin Canard.

Pero esto no resuelve la cuestion. Falta el acuerdo del Senado, sin el cual el Gobernador no puede integrar el Ministerio, gracias á una disposicion constitucional, la mas tonta de cuantas se conocen en un país republicano.

La mayoría del Senado es notoriamente hostil al Gobernador, pues se compone de individuos que, por razones diversas, se han aliado con Rocha, porque les conviene, naturalmente. Esa mayoría lo juzga al doctor D'Amico algo inclinado en favor de la candidatura de Paz; de modo que ha de examinar muy escrupulosamente al candidato para Ministro, antes de darle la confirmacion.

Difícil es aventurar un juicio anticipado.

El doctor Canard no tiene compromisos públicamente contraidos, y yo no sé que los tenga privadamente tampoco. Lo mas probable es que ninguno de los candidatos pueda contarlo entre sus sostenedores.

Sin embargo, mas que á título de neutral, creo que el doctor D'Amico lo llama como á su amigo particular y antiguo compañero de tareas en el foro.

D'Amico no es hombre político, propiamente hablando. Es buen soldado, buen partidario, pero no sirve para gefe, y él tiene bastante talento para conocerlo.

Sobre todo tiene un gran lado flaco, que es su cariño para con Rocha, debido al cual ha consentido en que se le acuse de cómplice de muchos despilfarros y escándalos cometidos por ex-gobernador.

Esa debilidad incurable ha sido la causa por qué no ha gobernado en realidad, no obstante que tiene preparacion y buena voluntad.

Rocha es *su vicio*, y sus condescendencias con él le han impedido corregir las inmoralidades que encontró, como legado, en la administracion, y hacer muchas cosas buenas, como habia pensado.

Otro hombre, en su lugar, hubiera creido que, para ser leal con Rocha, bastaba asegurarle los votos de la Provincia en la lucha presidencial, y reservádose el derecho de manejar directamente los negocios internos de la Provincia.

D'Amico no ha hecho eso. Desde el primer dia declaró que no hacia política, y dejó á Rocha, en ese sentido, hacer lo que se le antojara.

No se dió cuenta del inmenso descontento que habia contra Rocha ni calculó que podía venir una situacion como esta, en que Rocha, dueño de una gran parte de los elementos oficiales, no le dejara dar un paso con libertad, salvo que se declarase servidor incondicional de los planes descabellados de su antecesor.

Ahora bien; el Dr. Canard es tal vez un hombre sin compromisos en la actual contienda electoral, y por tanto un excelente candidato para realizar la política de prescindencia que ha iniciado D'Amico.

Este, desde luego, sería un antecedente para que el Senado sin vacilar aprobara su nombramiento.

Pero no es eso lo que quiere y exige el Senado, ó mejor dicho el Dr. Rocha, cuyas órdenes ejecuta ese cuerpo automáticamente. Lo que quiere es un partidario, un enemigo rabioso de la candidatura de Paz, que sirva ciegamente la política del candidato vencido en Abril.

¿Qué sucederá si Canard no es ese hombre, si se le juzga dispuesto á seguir la política del Gobernador?

Será rechazado probablemente; y entonces las dificultades se aumentan para el Gobierno, y la situacion se hace mas violenta y erizada de escollos.

El Senado debe reunirse mañana sábado para tomar en consideracion el mensaje, pero no seria difícil que no celebrase sesion por falta de número.

WORTS.

COSAS DE CASA

Está sucediendo con el acontecimiento ocurrido últimamente en Montevideo lo que con la pasada revolucion oriental. Ambos hechos han sido explotados de una manera indigna por pasquineros que explotan la natural curiosidad pública con boletines fraguados.

Cuando la revolucion oriental, llamamos la atencion de la policía sobre esa especie de estafa que se hacia á los que, sin fijarse en su procedencia, compraban esos pasquines anónimos.

La policía ha debido estar sobre aviso y castigar á los estafadores, máxime cuando el administrador del diario, cuyo nombre tomaban los muchachos para expender sus *guayabas*, ha protestado ante ella del hecho.

—

Los pasquines que se vendian con el nombre de boletines del *Orden*, al lado de cuya imprenta salian los muchachos, eran dos:—uno con el encabezamiento *Noticias orientales* y otro con el de *El Misterioso.* En ambos

se daba gangrenada la herida del General Santos, segun telegramas forjados aquí.

Estos boletines han sido vendidos no solo en la noche del 20, sino en la mañana y tarde de ayer, sin que la Policía haya tomado las medidas que corresponden.

Creemos que sus autores se encuentran en condiciones mas agravantes que los que circulan hojas con leyendas obscenas, pues que va aparejado á lo perjudicial la estafa.

El diario raspa-cirios se demuestra victorioso porque un colega de la tarde se queja, segun dice, de que sean muy pocos los que acudan á cumplir con las prescripciones de la ley del Registro Civil.

No sabemos á qué le llamará muy pocos el colega, cuando él mismo indica que desde la fundacion de las oficinas á la fecha, se han inscrito en una de ellas diez y nueve nacimientos. Y si la fecundidad anda por aquellos pagos escasa, ¿qué hacerle?

Con este motivo el diario raspa-cirios pretende llevar al convencimiento de sus lectores el hecho de que, cuando los curas llenaban las funciones que hoy se encomiendan al Registro Civil no pasaba eso.

Oh, sí; cuando los curas cobraban el estipendio aquel, se multiplicaban los muchachos de una manera asombrosa!

Ahora que los curas no meten la mano en el negocio, pura esterilidad.

Un colega de la mañana,—*La Patria*,—al hablar de los claro-videndi como la Meraldi, Sara (no la flaca sinó la africana) debió incluir en el número á unos ilustres desconocidos de Belgrano que declaran han de sostener la candidatura Achával, que *harán triunfar* en los comicios de aquel pueblo y que *harán triunfar* sus amigos en toda la provincia.

Y ya que esos ilustres desconocidos la llevan tan á la fija, deberian aceptar la formal apuesta de mil nacionales que hace la redaccion de *El Eco del Norte* del Pergamino, á que no es Achával el favorecido.

A ver esos clarovidendi; si se tienen fé, vayan apostando.

Lo cierto es que el rosario de rectificaciones se vá agrandando cada dia mas y que, como dice *El Censor*, dos terceras partes de las firmas que suscriben las actas achavalistas figuran, no por equivocacion como el colega dice, sino por falsificacion.

Claro:—actas que llevan al pié nombres propios, se sobreentiende que han sido puestos por las personas que los llevan, ó de lo contrario que han sido falsificados.

Esto último ha sido siempre muy del agrado del Dr. Rocha.

El diario de los clichés viejos y gastados publica como primera noticia la mas estupenda novedad que al público de esta capital puede interesarle.

Dice que el Dr. D. Nicolás Achával, y agrega—candidato del partido autonomista nacional, lo que es necesario repetirlo muchas veces para creerlo—ha llegado á Buenos Aires procedente de La Plata.

Y como estrambote de ese bellísimo soneto agrega que permanecerá en esta capital solamente el dia de mañana.

Ha podido agregar que el objeto que lo trae no es otro que enterarse personalmente del estado en que se encuentra la ceguera del Dr. Rocha, que, segun parece es tal, que todo lo anda viendo negro.

Culto evangélico, calle Belgrano, 483.—A las 7 de la noche en francés, bendicion de un matrimonio; á las 8, discurso en español del ex-párroco Sr. Miranda.

Entrada líbre.

SECCION AMENA

El hogar de luto

Allá, en el comedor, alumbrado por los picos de una araña de cristal, la madre llena de bondad, radiante en la fisonomía y en los ojos al contemplar, rodeando la mesa, unos sentados y otros de pié, á sus tiernos hijos, que leen, que escriben, que hacen cuentas ó garabatean en sus cuadernos y pizaras preparándose para el exámen próximo.

Ella, acomodando en un sofá los trajecitos que llevarán ese dia. El uno, azul celeste y blanco como los colores de la patria; el otro rosa como la aurora; verde el de mas allá, cual la esperanza; alegres colores todos, como la inefable alegria que reinaba en aquel hogar del que pocos momentos antes habia marchado su gefe, acompañado hasta la puerta por aquella bandada de ángeles y aquella santa mujer.

—Un beso, papá,—le gritaba el pequeñito, alzando su carita y empinándose.

—Que me traigas caramelos, — deciale el mas regalon.

— Que no te olvides de comprarme el cuadernos Bergman,—pedíale una niñita.

—Y á mi las Efemérides de Rivas,—añadia el mayor.

Besos, abrazos y un apreton de manos á la esposa querida, que entró sonriendo de felicidad, abrazada de sus *polluelos*, besando al uno, acariciando al otro, mirándose en los ojos de todos ellos.

Poco á poco el sueño fué entornando los ojos de los mas pequeños; los mayores esperaban la vuelta de papá.

Llevó á aquellos la cariñosa madre á sus lechos, los desnudó y haciéndoles repetir las plegarias que ella aprendió de los lábios de la suya, con las últimas palabras se quedaron dormiditos.

—Cuánto tarda papá!—decía bostezando el que habia pedido los caramelos.

—Habrá tenido que hacer, hijo mio. Hoy que nuestra fortuna ha cambiado, que somos ricos, vuestro padre se vé asediado de amigos y personas que piden que las recomiende... ¡Es tan hermoso hacer bien!

—Y qué me regalará papá, si me saco la medalla de oro?—preguntóle el mayorcito con genial curiosidad.

—Los libros de la nueva asignatura.

—Nó, yo quiero un petizo.

—Callen. Me parece que han golpeado. Mira quién es.

La mucama, á quien habia sido dirigida esta órden, salió.

Viendo que no volvía, la señora se dirigió á la puerta de calle, acompañada de los que aun velaban.

Un grupo numeroso de personas se hallaba en ella.

—Qué es?—preguntó la señora, seguida de sus hijos.

No tuvo que repetir la pregunta:—la horrible realidad se presentó á sus ojos. Cargado por varios hombres venia el cuerpo inanimado de su esposo.

Lanza un grito y se arroja á él: el frio de la muerte se transmitió á sus manos!

Y mientras que ella no se daba cuenta de lo que habia ocurrido, aquella gente, silenciosa, con el silencio lúgubre de los que son portadores de tan infausta nueva, penetró en la casa; crujieron los pasadores de las puertas y fué conducido el cadáver al lecho conyugal.

Ella corrió allí y pudiendo apenas prorumpir en las tremendas congojas, decia:

—Pero si hace un instante que estaba bueno... si ha salido de aquí... sí... pero, ¿qué es esto?

—Señora, consuelese Vd.,—la contestó él, al parecer mas grave,—una congestion fulminante.

—Tan fulminante,—añadió otro,—que cayó en la puerta de mi casa y quedó sin decir Jesús...

La infeliz señora recien se dió cuenta de tan tremenda realidad, y abrazando á los niños que siempre la acompañaban y que miraban aquel cuadro con espanto, rompió en sollozos.

Hijos de mi alma, ya no teneis padre!!—y cubrió sus rostros con su llanto.

El muerto en el lecho, la esposa y madre encorvada por el dolor, sus hijos pegados á ella y los amigos de la casa y los curiosos indiferentes aquí y allí comentando el hecho, hablando de lo que fué el difunto en vida.

Poco despues algunos de aquellos; las amigas acostando los niños mayores que hablaban en voz baja de su querido papá, la esposa desolada junto al lecho mortuorio, y la apacible respiracion de los niños que dormian.

¡En qué veloz é inesperado instante trocóse en luto la dicha de aquel hogar!

Pobre madre é infeliz esposa!...

Sueños fueron su dicha!.. Qué tremenda pesadilla al despertar!...

Las horas que trascurrieron, horas de penumbra mortal, velando al muerto, fueron para ella como ese cambio instantáneo que esperimenta el viajero del oasis al árido y glacial desierto.

Llegado el nuevo dia...¡ese dia en que sus hijos deberian vestir sus galas para ir á los exámenes! ¡sus galas que tendrian que trocarse por los negros crespones, espresion del acendrado dolor!... se hicieron los preparativos para el entierro!

Los niños despertaron y acudieron, aún aquellos que sabian lo sucedido, al lecho de su padre!... En vez de sonrisas, besos y juguetes la inmovilidad de la muerte!...

Al ver lágrimas en los ojos de su madre uno la preguntó:

—Por qué lloras, mamá?—En su tierna edad no comprendia que su padre estaba muerto.

—Chist!...—le dijo otro poniéndose un dedo en la boca,—papá está durmiendo....No lo despiertes.

Sí, durmiendo el sueño eterno.

Al ir á colocar en sus cuerpos los vestidos negros, fué entonces que el menor lloró, señalando los trajecitos que en la víspera les preparaba su madre:

—Yo no quiero este tan feo... Quiero aquel!..

—Cállate,—le dijo el mayor,—no vês que papá ha muerto.

El niño calló sin comprender el alcance de aquella terrible palabra; calló al ver á sus hermanitos y á su madre tristes y llorosos; por esa simpatía misteriosa que el dolor infunde aún en los seres irracionales!...

Vino la despedida... para siempre!...

—Oh!—esclamó la infeliz viuda, besando aquella frente inmóvil y marmórea, alcanzando á sus hijos para que tambien la besaran,—anoche tan feliz cuando te fuiste y hoy tan desgraciado... porque te vas para siempre!...

La tabla que cubre el cajon... los golpes que la cierran!...

Despues el cortejo fúnebre... el entierro... la ceremonia fria que estremece en lo mas íntimo á los que sufren por el que van á enterrar... Un hogar vacío de alegría, triste, enlutado, sin sonrisas, sin canto, sin felicidad!...

ADAM.

CAMPO NEUTRAL

Loteria de Santa Fé—Premios mayores.

Rosario, Agosto 21.

Jugóse hoy la lotería de los Agentes Unidos, segun las prácticas establecidas, y los premios mayores tocaron en los siguientes números:

El 8047 con ps. 10.000 m|n; 10240, 5866 y 9674 con 500; 4128, 13160 y 2473 con 200; el 1386, 6830, 5958, 8601, 13729, 11693 y 8930 con 100.

Aproximaciones: 8046 y 8048 con 150; 8044, 8045, 8049 y 8050 con 100.

Se abonan tambien 100 nacionales á cada una de las 13 terminaciones.

Corresponsal.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañía Coreográfica*—Empresa A. FERRARI. — Agosto 22 de 1886.—18ª funcion de abono, por última vez el grandioso baile

EXCELSIOR

En el 2º acto antes del paso de la Mora, tendrá lugar el tan aplaudido paso á dos en costumbre Gianduja é Giacometta, desempeñado por los dos graciosos niños Irma y Azemo De Gasperis.

En la semana entrante se pondrá en escena por primera vez, el grandioso Baile

MESSOLINA

para el cual se abre desde la fecha una temporada de cinco funciones con descuento de un 10 por °/° á los señores que se abonaran á las tertulias de Balcon, altas y de orquesta.—*La Empresa.*

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica-bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.

Agostó 22—Hoy dos funciones.

A las 8 en punto.

Eden Argentino—Empresa Sebastiany.—Agosto 22

LES DRAGONS

La Florida—Domingo 22 de Agosto. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.

Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.

Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.

Nota Habrá Romerías todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica - Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

Politeama Umberto Primo.—Calle Piedras y Europa—Gran Compañía Ecuestre, Acróbata, Gimnástica, Equilibrista y Mímica—Director Pablo Raffeto.

El Domingo. 22—Funcion de gala.

AVISOS

Pianos de ocasion Hay pianos con muy poco uso, de todos fabricantes mas baratos que en ninguna otra parte y garantidos.—100 Perú 100.

Prm.

Al Comercio—SE HACE SABER A QUIENES CONVENGA QUE LA sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de García, Dans y Cª, ha sido disuelta de comun acuerdo, separándose de ella D. José Dans, y quedando á cargo de los otros socios el activo y pasivo de la estinguida sociedad, segun consta en el convenio de disolucion registrado en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1886.—José Dans.—Jesús García.—Esteban Cartavio.—Eusebio García, en representacion de D Hermenegildo García.

Nº 298—A21 v26

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION—Licitacion—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion en esta Capital de un edificio para la Escuela Normal de Maestros.

Las propuestas deben ser presentadas con arreglo á las disposiciones de la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos m/n. y en estricta sujecion con los planos, especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados en dicha oficina.

Los proponentes deberán acompañar á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional, de la cantidad de pesos 1960 m/n. con arreglo á lo establecido en el artículo 10 de la ley citada.

Los precios deberán darse por unidad de medida en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 3 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1886.—*El Secretario.*

C.—a4 v s3.

Ferro-carril CENTRAL NORTE.—*Licitacion.*— De conformidad á lo dispuesto por superior decreto de fecha 17 de Junio proximo pasado, llámase á licitacion para la colocacion de un tercer hilo telegráfico entre Córdoba y Tucuman, sostenido por los postes actuales.

1º El alambre que se empleará será de fierro galvanizado núm. 7, hilera inglesa, trabajado con carbon de leña y de primera calidad.

Los aisladores serán de porcelana con soporte curvo.

En cada kilómetro se colocará un aislador tensor «Siemens».

Todos los nudos serán perfectamente soldados y los aisladores de porcelana bien atados.

Se cambiarán los actules postes que se encuentren en mal estado.

2º Las propuestas se harán por precios unitarios y serán presentadas con el sello correspondiente, en la Secretaría de la Administracion hasta el dia 6 de Setiembre próximo á las 2 de la tarde, hora en que serán pasadas á la Administracion para que en presencia de los interesados que concurran sean abiertas.

3º La Administracion se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó no aceptar ninguna.

4º Las propuestas serán presentadas en pliegos cerrados firmadas por el interesado y un fiador abonado.—Córdoba, Agosto 6 de 1886.—*La Amistraniscion*

m.—a16 v s6..

Departamento DE OBRAS P BLICAS DE LA NACION—Licitacion—En la Secretaría de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibiran propuestas para la ejecucion de las obras de un puente proyectado sobre el arroyo Ferrari en la proximidad de la Estacion del F. C. del Sud (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de 5 ps, teniendo en cuenta las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta sujecion con los planos, especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados en dicha oficina. Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de ps. 48 m|n., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley citada.

El pago de las obras se hará directamente por el Departamento.

Los precios deben darse por unidades de medida y en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 3 de Setiembre á las 3 p, m.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1886.—*El Secretario.*

D—a4 v s3.

Una niña caprichosa (POLKA años [...]zer), por el maestro JUAN MANCINI, son las últimas novedades musicales que se encuentran en venta todos los establecimientos musicales de la Capital.

Nº 274—a8 v31.

Pianos Se compran, se paga mejor precio en cualquier parte. Antes de mandar al remate déseaviso á la calle Perú núm. 100. f11 pe[rm]

Trapos limpios, se compran en esta imprenta.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias los que se consideren con derecho á una chalana se encuentra depositada en la Sub-Prefectura puerto de Gualeguaychú, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Dicha embarcacion es de fierro y de las dimensione siguientes: Eslora 5 m. y 94 cent.; quilla y 74 id; manga 1 id y 78 id; puntal 47 cents.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.—P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor.

K.—a7 v s11.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACIO[N]

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Be[rlin]

Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á [gas]

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cen[iza]

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBL[ES] de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANA[S] *Münchner, Kindl y Estrella*

Únicos agentes introductores de los vinos de los señor[es] LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aire[s] LAVALLE 11J y [...] m 1º-perm.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

ED

SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto Nº 2[...] tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado [el] acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efectúa á las 11 de la mañana del dia

26 DE AGOSTO DE 1886

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
3	»	500	1500	
3	»	200	600	
7	»	100	700	
12	»	25	400	
20	»	20	400	
30	»	15	450	
1220	»	10	12200	
1300	uertes		26250	

La Empresa tiede un depósito de 80,000 mil pesos m|n. en garantia ds sus premios.

NOTA—El 13 del proximo Setiembre se jugará una lotería con el premio mayor de $ 20.000 nacionales, y su programa es: 1300 suertes en 12 millares. Hay además ocho aproximaciones, dos de 300 nacionales y seis de 200, tambien once terminaciones con 200 nacionales cada una.

Nº 279—A. 11 v. s. 10.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estádo Mayor de Reserva, que en la fecha se dá principio al pago de sus haberes por el mes de Julio próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1886.

El Habilitado.

P—Ag. 18, v 25

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares que el dia 18 del corriente se dará principio al pago por el mes de Julio último.

Agosto 19 de 1886.

N.—a17 v 26 *El Habtlitado.*

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFIL TICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

Chocolate.

A. Godet

perm

LOS QUE TENGAN TOS

Ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa ó la llamada de sangre, pueden facilmente quitársela tomando la antigua y acreditada **pasta pectoral del Dr. Andreu de Barcelona**.

Al tomar las primeras pastillas se empieza ya á sentir un alivio que sorprende y anima. Se suaviza el pecho, se produce la espectoración y la tos va calmando.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que casi siempre desaparece la tos por completo antes de terminar la primera caja.

Es pues el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce; el más general en Europa y en América y el único que despues de 20 años, ni una sola vez ha dejado de producir escelentes resultados.

Se venden estas cajas en todas las farmacias de la América del Sud.

Las personas que padezcan tambien ***ASMA ó SOFOCACIÓN***, hallarán en las mismas Farmacias los ***CIGARRILLOS BALSÁMICOS*** y los ***PAPELES AZOADOS*** del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan gratis.

IGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

ENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n

RIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »

XTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

esde las 8 a. m. á 5 p. m.

e habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

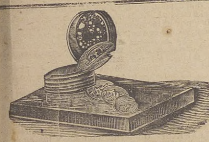

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo. ...culares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140 Buenos Aires.

m i perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde

ml perm.

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DEL URUGUAY

SE JUEGA

EN LA CONCEPCION DAL URUGUAY

Sábado 28 de Agosto

PROGRAMA

1	de		10000
2	»	500	1000
3	»	200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
227	»	10	9270
1000 suertes			$ 22 500 m|n

HAY ADEMAS

11 terminaciones	de	$	100
6 aproximaciones	»		100
2	»	»	150

Juegan 12 millares, 1009 suertes. El billete vale 2.50; el quinto 50 centavos. Los extracios llegan el dia siguiente de cada sorteo, y se repartirán gratis.

Domingo 22 de Agosto

Se jugará una lotería, cuyo programa es el siguiente:

1	de	4000
2	»	200
5	»	100
14	»	10
48	»	5
930	»	4
1000 suertet		

Juegan 12 millares con 1000 suertes. El billete entero vale 1 $ m|n y el quinto 20 cent. m|n.

LA EMPRESA

N° 267.—Agosto 5, v 30

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/。
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/。 trimestral	7	°/
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/。		«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m1-perm.

EMPLAZAMIENTO

Don Antonio Diaz, Teniente Coronel de Caballeria de Línea, Fiscal Militar permanente del Ejército: por el presente cito, llamo y emplazo á D. Adolfo Hileman, para que en el perentorio término de quince dias contados desde la fecha, comparezca ante la Oficina de Procedimientos afecta al Estado Mayor General del Ejército, á prestar una declaracion en el sumario que se instruye al Teniente D. Emilio Puentes; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, se procederá con arreglo al caso.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1886.

Q—Ag. 18, v 30

REMATES

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1538.

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE DE LANAS

537 FARDOS

20.000 ARROBAS

Pertenecientes al concurso de los señores

H. HOLLMAN Y Cª

Las lanas están depositadas en las barracas de los señores

BALCARCE Y CASALLA

y allí mismo se efectuará el remate.

Empezará por la de la barraca de los señores Balcarce

BOCA DEL RIACHUELO

AL LADO DE LA ESTACION PEÑA

La venta se hará en fracciones como sea mas conveniente á la mayoria de los interesados

EL JUEVES 2 DE SETIEMBRE A LA 1 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura la gran cantidad de lana mencionada, como lo ordena el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos del concurso formado á los señores H. Holman y Cª. se ha de proceder é la venta en remate po» los martilleros públicos Bollni y Muro el dia 2 de Setiembre próximo de todas las lanas pertenecientes á este concurso que se encuentran depositadas en las barracas de los señores Balcarce y Casalla, situada en la Boca del Riachuelo, las que ascienden á la cantidad de quinientos fardos cuyas marcas, números y pesos se designarán en el momento de venderse. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe por mas detalles, donde se encuentran los inventarios. Buenos Aires, Agosto 19 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario | Cabildo, 2° patio

R—A21 v12

ANDRES W. MEREA

JUDICIAL EN MI CASA

DEFENSA, 72

El Viérnes 3 de Setiembre á las 12 en punto, procederé á vender al contado y mas alto precio, por órden del Sr. Juez Dr Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Doña Catalina Etchegaray de Vidal, lo que á continuacion se expresa, á saber: 1 cama nogal, 1 mesa de luz de id, 1 cómoda escritorio de caoba, 1 colchon elástico, 1 armario de guindo, 1 silla de amaca, 1 mesa redonda con piedra, 1 id ovalada, 1 espejo marco negro, 4 cuadros dorados, 4 id de santos, 1 sofá cretona, 2 butacas, 1 aparador cristalero de nogal, 1 mesa comedor de id, 1 armario de pino usado, 1 id de guindo, 1 mesa de pino, 19 sillas de nogal y roble, 28 pares cubiertos metal blanco, loza, cristales, cubiertos, lámparas, esteras, bañaderas y un lote bateria de cocina, etc.

ALHAJAS

Venderé una cantidad de alhajas que no se detallan por la razon que en todos los remates vendo de la misma clase y casa.

N° 296—A21 v s3

LUIS MARIA GARCIA

JUDICIAL

DE LAS EXISTENCIAS DEL ALMACEN EUROPA Y LOREA

PERTENECIENTE AL CONCURSO

DE

Domingo Gaggiani,

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO

DOCTOR LARSEN DEL CASTAÑO

Loza

Cristales

Licores

Comestibles

Armazones

Artículos de Hojalateria

EL MARTES

24 del corriente á las 12 del dia

Procederé á la venta al mas alto precio y dinero al contado, de todas las existencias de este concurso, consistentes en Licores, Cristales, Comestibles, Armazones, Bombas para gas, Máquinas de tostar y moler café y una infinidad de artículos de Lateria, como ser ollas, fuelles, platos, sartenes, cacerolas, fuentones, baldes y una infinidad de artículos que estarán á la vista.

N° 290—Ag. 18, v 24

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

REMATE DE UNA IMPORTANTE CASA

VENEZUELA ESQUINA Á SOLIS

TÍTULOS SUPERIORES

El Viernes 17 de Setiembre á las 4 de la tarde en punto, procederemos á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y perteneciente á le testamentaria de doña Nicolasa Molina, una casa situada en la calle Venezuela N° 747 esquina á la de Solis; su terreno se compone de 5 metros 40 centímetros, igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solis, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venezuela, inclusive medianerias, 3 piezas, etc., etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milímetros cuadrados.

BASE PARA LA VENTA 6000 M|N

NOTA—Para ver los títulos, Secretaria del Dr. Reynal O'Connor, Cabildo, y por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156.

N° 280—a12 v s17.

JOSÉ M. DE NEVARES

35—SAN MARTIN—35

JUDICIAL

TESTAMENTARIA

DE

DON EUGENIO BLANCO

Orden del señor Juez de Primera Instancia

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Boulevard Corrientes 950, entre Rio Bamba y Ayacucho

7.90 metros por 60.20

BASE 3100 PESOS M|N. C. L.

«AD CORPUS»

El Domingo 12 de Setiembre á las 3 1/2 p. m.

Procederé á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Eugenio Blanco, la propiedad situada en el Boulevard Corrientes N° 950. Compuesto su terreno 7.90 metros de frente al Norte por 60 metros 20 de fondo, con una pieza de material, cocina, letrina, árboles frutales, vereda de piedra y calle empedrada con troteadoras, tasada el año 1882 en 3.100 m/n c, l. cuya tazacion infima servirá de base.

Los títulos son superiores, para verlos al Cabildo, Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos al martillero, San Martin 35.

N° 282—a13 v s12.

POR EL MISMO

JUDICIAL EN SAN JOSÉ DE FLORES

TESTAMENTARIA

DE

DON EUGENIO BLANCO

Orden del señor Juez de Primera Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Calle Circunvalacion esquina Chacabuco

52 metros por 52

BASE 2066.67 PS. M|N.

El Domingo 12 de Setiembre á las 4 1/2 p. m. procederé á vender por órden del Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Eugenio Blanco, el espléndido y bien situado terreno ubicado en el partido de San José de Flores esquina á la calle Circunvalacion y Chacabuco, cuya área se compone de 52 metros de frente por 52 metros de fondo, cercado con postes de ñandubay y alambrado y con árboles frutales, tasado en el año 1882 en la suma de 2066 67 pesos m/n, cuya tasacion servirá de base. Para ver los títulos, á la Secretaría de D. Angel E. Raggio en Cabildo y por mas datos al rematador, San Martin 35.

N° 282 bis—a13 v s12

POR EL MISMO

JUDICIAL TESTAMENTARIA

DE

Don Eugenio Blanco

Orden del señor Juez de Primera Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Calle de Piedad esquina Ayacucho

21 metros 40 centímetros de frente por 43 metros 50 centímetros de fondo

BASE 14,394.16 PS. M|N C. L.

«AD CORPUS»

El Lúnes 13 de Setiembre á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea la grande y bien situada propiedad calle de Piedad números 946 á 952 esquina de Ayacucho; cuyo terreno se compone de 21 metros 40 frente á Piedad por 43.50 metros á Ayacucho, tiene un martillo á su favor de 6.25 metros por 18 metros.

El edificio de la esquina está ocupado por una fábrica de , tiene un galpon techo de fierro, 5 piezas de material, cocina, caballeriza, etc.; el número 952 una pieza, cocina, letrina, etc.

El todo tasado en Marzo de 1882 en 14.394.16 pesos m/n, y cuya tasacion servirá de base para la venta.

Para ver los títulos y tasaciones, á la Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos, al rematador San Martin 35.

N° 282 1/2—a13 v s13.

POR EL MISMO

JUDICIAL TESTAMFNTARIA

DE

DON EUHENIO BLANCO

Orden del señor Juez de Primera Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

CALLE SALTA N° 131

ENTRE ALSINA Y MORENO

11 metros 95 centímetros de frente por 18 metros 15 centímetros de fondo.

BASE 7647 PS. M|N. C. L.

«AD CORPUS»

El Lúnes 13 de Setiembre á las 4 1/2 p. m.

Procederé á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, la propiedad situada en la calle Salta N° 131, cuyo terreno se compene de 11 mts. 95 de frente por 18 mts. 15 de fondo. Cuyo edificio se compone de 7 piezas y un altillo, cocina, letrina, etc., gas, aguas corrientes, umbrales de mármol. Tazada en 1882 en 7,647 $ m|n. y cuya tasacion servirá de base

Para ver las tasaciones y los títulos á la Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos, al rematador, San Martin 35

N° 282 1|2 bis—a13 v s13.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 25 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/。 de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.

FERRO-CARRIL ANDINO

Licitacion para la provision de leña

Se llama á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha para la provision de (50,000) cincuenta mil metros cúbicos de leña al ferro-carril Andino, en la Estacion «Villa de Mercedes», bajo las bases y condiciones siguientes:

1ª La leña será de caldera, cortada de árbol vivo, con cuatro meses de oreo como máximum y siete como mínimum, y se entregará de mil á tres mil metros cúbicos mensuales, segun convenga á la Administracion.

2ª Los trozos serán de cincuenta centímetros de largo, y su diámetro no podrá bajar de diez centímetros ni exceder de veinte centímetros.

3ª La leña se depositará en pilas, formando un cubo regular de paredes verticales, de metro y medio de lado por un metro de base y separadas entre sí, de manera á hacer fácil su inspeccion.

Los trozos se acomodarán prolijamente de manera á dejar el menor vacio entre ellos.

4ª Toda pila compuesta de madera de mala calidad, de clase no especificada ó que no esté de acuerdo con las condiciones 1ª y 2ª será rechazada, debiendo el contratista sacarla de los depósitos dentro de las 48 horas de aviso.

Toda pila que no esté de acuerdo con la condicion 3ª será igualmente rechazada, á menos que el interesado la rehaga en la condiciones debidas dentro del término que tendría para sacarla.

Si no se cumpliesen estas obligaciones, la Administracion podrá, pasadas las cuarenta y ocho horas, sacar las pilas ó rehacerlas, segun el caso, por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

5ª La leña será recibida por el empleado que la Administracion designe al efecto, quien dará al contratista ó su representante los certificados correspondientes para justificacion y cobro de las cantidades entregadas.

6ª El recibo ss hará semanalmente y el contratista deberá entregar cada vez lo menos la cuarta parte de la cantidad total que estuviere obligado á entregar durante el mes.

7ª La Administracion abonará el importe de la leña entregada cada mes, dentro de los quince dias subsiguientes á cada liquidacion mensual, prévia presentacion y tramitacion correspondiente de los certificados que espida el empleado recibidor. Dicho pago se efectuará en Rio IV.

8ª En el caso que el contratista no llenase en tiempo la provision que debe entregar por su contrato, la Administracion podrá completarla, comprando la leña donde la hubiere y á cualquier precio y apilándola en el lugar de la entrega por cuenta del interesado, sin lugar á reclamo por parte de este.

9ª Las propuestas se entregarán en Rio IV, al Secretario de la Administracion, para ser abiertas en presencia de los interesados, el dia 7 de Setiembre de 1886 á las 2 p. m.

Se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, firmadas por el proponente y un fiador abonado, sin cuyos requisitos no se tomará en consideracion.

10ª Las propuestas serán acompañadas de un certificado de la Sucursal del Banco de Rio IV, en que conste haberse depositado la cantidad de trescientos pesos moneda nacional, de acuerdo con lo quo establece la resolucion de fecha 26 de Noviembre de 1878. — Rio IV, Agosto 6 de 1886.—*Francisco F. Rodriguez*, Secretario de la Administracion. I.—a9 v s7.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vehículo cerrado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la Administracion de Correos de Tucuman á las estaciones de los ferrocarriles y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 28 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. Z. Z.—jl 31 v a28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre el Puerto de Reconquista á la Colonia Florencia, pasando por la Colonia Reconquista, Presidente Avellaneda, Las Garzas, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 13 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. N.—a 16 v s13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapor y correos á caballo, durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales en la primera y segunda línea y cuatro en la tercera.

1ª línea (por vapor) Monte Caseros hasta Arroyo Concepcion.

2ª línea (por correos á caballo) Concepcion á San Javier.

3ª línea (por correos á caballo) Paso de los Libres á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes y Posadas el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. S. S.—jl.27 v a.25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente de Santa-Fé á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. J.—a9. vs6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre la Estacion Orellanos (F. C. P.) al pueblo del Venado Tuerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. G.—a8 v s6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y uno en la tercera.

1ª línea: Chumbicha á La Rioja.
2ª « « « Catamarca.
3ª « San Pedro « «

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja y Catamarca, el dia 15 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O.—a 17 v s15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peña, Simbolar y La Dormida (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.— A. BELMONTE, Secretario General. R. R.—jl 26 v a24.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Silla-Correos y Correos á Caballo durante un año haciendo:

1ª linea (Por silla-correo) de la Estacion La Madrid á Graneros, Invernada, Suncho y San Francisco, dos viajes redondos semanales.

2ª (Por correo á caballo) de la Estacion La Madrid á Paez, Barracas y San Antonio de Quisca, dos viajes redondos semanales.

3ª (Por silla-correo) de la Estacion Monteagudo á Medinas, Rio Chico, Aguilares, Santa Ana, Naschi y Naranjo Esquina, dos viajes redondos semanales.

4ª (Por correo á caballo) de la Estacion Simoca á Leales y Chicligasta, dos viajes redondos semanales.

5ª (Por silla-correo) de la Estacion Simoca á Villa Mercedes, Monteros, Rio Seco, Concepcion y Alto Verde, dos viajes redondos semanales.

6ª (Por silla-correo) de la Estacion Bella Vista á Famaillá y Campo de Zerda, tres viajes redondos semanales.

7ª (Por silla-correo) de la Estacion Lules á Lules y Reduccion, tres viajes redondos semanales.

8ª (Por correo á caballo) de Tucuman á la Banda, los Garcia, Cruz Alta, Ranchillos, Ralos, Esquina, Sueldos, Puestos, Tres Pozos, Pereyras y Favorina, dos viajes redondos semanales.

9ª (Por correo á caballo) de Tucuman á Alderetes, Gutierrez, Timbó, Ramada, La Cruz, Potrero, Rio del Nio y Burruyacu, dos viajes redondos semanales.

10 (Por correo á caballo) de la Estacion Trancas á Sauce, Zárate, Colalao y Riarte, dos viajes redondos semanales,

11ª (Por correo á caballo) de Tucuman á San Javier, Anfama. Tafi, Encalilla, Colalao, Santa Maria y Cafayate, un viaje redondo quincinal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 23 de Agosto á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. Q. Q.—jl. 25 v a23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Villa de Cosquin hasta la Pedanía de Dolores pasando por las poblaciones de San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.—A. *Belmonte*, Secretario General. T. .T—jl27 va24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio entre 9 de Julio y Bolivar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. S.—a22 v s18.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **Don Domingo Repetto y Doña Gregoria Sayago de Repetto**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886—*Eduardo Munilla*. Nº 301—a22 vs21

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Martin Bustos, se hace saber durante el término de quince dias á **Don Manuel Achivaus** para que comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma, á estar á derecho en la demanda que le ha entablado D. Pablo Sanguinetti sobre cumplimiento de un boleto de compra-venta, referente al terreno que compró en remate público el 9 de Mayo del corriente año, sito en la calle de Laprida entre las de Arenales y Berutti, (Lote nº7), bajo el apercimiento que espresa el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886.—*Manuel Lacasa*, —Secretario Nº 300—a22 vs5.

Por disposicion de D. Francisco Gonzalez Arrascaete, Juez Comisario del concurso formado á **D. Tomas Villalonga**, se convoca por segunda vez á junta general á todos los acreedores del espresado concurso para el dia veinte y seis del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los acreedores que no concurran que se entenderá se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes, de acuerdo con lo que dispone el art. 1600 del Código del Comercio. Buenos Aires Agosto 18 de 1886—*Juan Gonzalez*, Secretario Casa de Justicia, 2º Patio. Nº299—a22 vs26.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Salvador Etchenique y Compañía** que dentro del término de quince dias deben presentar al Sindico provisorio D. Lucio E. Reynoso, calle de Rivadavia número 42, altos, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Cárlos Orr, calle de Belgrano número 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario. Oficina Cabildo 2º patio. Nº 293—a20 v s4,

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Final**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. Nº 268—a6 vs4.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Marcelina Rebeljo de Balleto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires. Agosto 12 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario, Nº 292—a19 vs17.

En los autos iniciados por el Dr. Don Leopoldo del Campo en representacion de Don Hilario Macias, solicitando la protocolizacion en el Registro á cargo del Escribano D.José Victoriano Cabral, de la transaccion celebrada por su representado con Da. Isidora Auje de Prieto como heredera y albacea de su hermana Da. Luciana Auje, y referente á los bienes dejados por esta, que tuvo lugar en la testamenteria de la misma con fecha 29 de Mayo de 1861, ante el Sr. Juez Dr. Don Alejo B. Gonzalez, actuando el Secretario Don Victoriano Vila,— el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea ha dispuesto que con citacion de la espresada Da. Isidora Auje de Prieto, se proceda á la protocolizacion pedida. Lo que se le hace saber durante 15 veces.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1886.—*Angel E. Raggio*—Bolivar 21. Nº 282—A. 14 v. 28.

Por disposicion del Señor Juez 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Onetto** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, se presenten ante este Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma —Buenos Aires, Agosto 12 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario. Nº 286—a17 v s15.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Floriano, Don Belisario y Doña Agustina Suarez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1886.—*José Agustin Navaro*, Secretario. Nº 287—a17 v s15.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores **A. Escaris y Cia.**, que dentro del término de 15 dias deben presentar al Síndico porovisorio don Ramon Gomez, calle Florida núm. 22, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio; previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos bajo, la pena, á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la mas: Asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan á pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1886.—*Miguel Repetto*. N 288 17 v 31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maagarita Galletti**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 30 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Secretario, Bolivar 21. Nº 271—a6 v s4.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Viano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 270—a6 v s5.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instanci lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. C Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos lo se consideren con derecho á los bienes quedados fallecimiento de Don **Julian Piñero**, ya sean herederos ó acreedores, para que en el términ treinta dias, deduzcan su accion en forma por S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Bu Aires, Agosto 14 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Se tario, Oficina Bolivar 21, Cabildo. Nº 285—a16 v s1

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia e civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita medio del presente, á todos los que se consideren derecho á los bienes quedados por fallecimiento **Don Bernardo Perez**, á fin de que, sea como rederos ó acreedores comparezcan dentro del tér de treinta dias á deducir sus acciones por interm de la Secretaría del que firma, bajo apercibimi de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 2 1886.—*Federico Molina*. Cabildo. Nº 2:8—Julio 25—v a23.

Por disposicion del Señor Juez de la. Instanci lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don los Molina Arrotea, se llaman y emplazan á t los que se consideren con derecho á los bienes dados por fallecimiento de **Doña Angela Alv de Barbosa**, ya sean como herederos o acreed para que en el término de treinta dias, dedu su accion en forma por ante S. S. y Secretar cargo del que suscribe; bajo apercibimiento d que hubiere lugar.—Bueros Aires, Julio 23 de *José Agustin Novaro*, Secretario. N 207—Julio 24—v a22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instanci lo Civil de la Capital de la República, Doctor Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes dados por fallecimiento de **Don José Bianch** sean como herederos ó acreedores, para que término de treinta dias deduzcan su accion en ma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que cribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lug Buenos Aires, Julio 26 de 1886.—*Adolfo Lama* Secretario. Oficina Bolivar 21, Cabildo. Nº 269.—a6 v s

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia e Civil de la Capital de la República Dr. D. Cá Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los se consideren con derecho á los bienes quedados fallecimiento de **Don Manuel Touriñan y D Juana Bitancorte**, ya sean como herederos ó ac dores, para que en el término de treinta dias, de can su accion en forma por ante S. S. y Secretar cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 30 de 188 *José Agustin Novaro*, Secretario. N. 263 jl 31 v a29

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo vil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se ce saber por el término de 15 veces á los señores **Alejandro Lorenzo, Adolfo Irlet, Justin Pe nat, Jorge Andrea, Hipólito Fabre, José Bo Cárlos Dupist, Rosa Diaz, José Espinosa, Fr cisco Pozos, Cárlos Rizzi, Julio Lasserr, y J Maria Borda**, que habiéndose presentado D. Agu Merello solicitando testimonio de los poderes qu diez primeros le confirieran con fecha 22 de Dici bre de 1881 y de los que los cinco últimos confirie á don Enrique Dacord y que fueron sustituidos éste al referido señor Merello con fecha 21 del mis otorgados todos ellos ante el Escribano Varangot, ra el cobro de haberes y cuotas de enganche que adeuda el Exmo. Gobierno Nacional y las cuales nifiesta habérsele estraviado, el señor Juez prov lo siguiente:—Buenos Aires, Julio 31 de 1886 —Por sentado en cuanto ha lugar, espídase los testimo solicitados con citacion de los mandantes, cuyos micilios indicará el solicitante, debiendo á su vez c tituir el domicilio legal. A los efectos del artícul del Código de Procedimientos, designanse los lúnes y viérnes, y si alguno fuese feriado el siguie que no lo sea.—*Molina Arrotea.*—Ante mí: *José Ag tin Novaro*—Habiendo el señor Merello manifestad norar el domicilio de sus mandantes, el señor J proveyó lo que sigue:—Buenos Aires, Agosto 7 de 1 —Atento lo espuesto, hágase la publicacion de edi en el *Pueblo* y FIGARO, con arreglo á lo prescripto el artículo 80 del Código de Procedimientos.—*Mol Arrotea.*—Ante mí, *José Agustin Novaro.*—Bue Aires, Agosto 10 de 1886.—*José Agustin Novaro*. Nº 281—a13 v a27

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la pital de la República Doctor Don Luis A. Sauze dispuesto se cite por el término de treinta dia contar desde la publicacion del presente á todos que se consideren con derecho á los bienes queda por fallecimiento de **Don Julian Diaz de Vi y de Don José Diaz de Vivar** á fin de que, ya s como herederos ó acreedores, comparezcan de de dicho término á deducir sus acciones en fo por ante el Juzgado de Su Señoría y Secretaría á c go del que suscribe, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio de 1886.—*Manuel Abila*, Secretario. Nº 276—j29 v a27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, medio del presente, á todos los que se consideren derecho á los bienes quedados por fallecimiento **Don Francisco Revello**, á fin de que sea como rederos ó acreedores comparezcan dentro del tér no de treinta dias á deducir sus acciones por inter dio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimi to de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agost de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 275—a8 v s6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á to los que se consideren con derecho á los bienes q dados por fallecimiento de **Don Paulino Silva, Narcisa Pons de Silva, Da. Crecencia y Da. trona Silva**, ya sean como herederos ó acreedor para que en el término de treinta dias, deduzcan accion en forma por ante S. S. y Secretaria á ca del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que biere lugar.—Buenos Aires, Julio 28 de 1886.— *Adolfo Lamarque* — Secretario—Oficina Bolivar (Cabildo). N. 261 jl29 v a27.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo vil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se man y emplazan por el término de 30 dias á todos q' se consideren con derecho á los bienes quedados fallecimiento de doña **Maria Gaye de Hilbert**, sea como herederos ó acreedores, para que en dic término deduzcan su accion en forma por ante S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo ape cibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Air Agosto 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 297—A 21 v s19.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Ca tal de la República Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispue se cite á **D. Cárlos Gastaldi** durante quince vec á contar desde la publicacion del presente, para q comparezca á tomar la intervencion que le corre ponda en el juicio que le ha promovido D. Tomás Re nal O'Connor sobre cobro de pesos, que tramita por Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercib miento de nombrársele un defensor que lo represen en el mismo si no comparece, segun así lo estatuye art. 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Air Agosto 14 de 1886.—*Manuel Avila*, Secretario. Nº 295 -A 21 vs4

Por disposicion del señor Juez de primera insta cia en lo Civil de la Capital de la República doct don Martin Bustos se cita, á los acreedores del co curso formado á la testamentaría de **Don Beni Luna**, á fin de que concurran á la Sala de este Ju gado por intermedio de la Secretaria del que suscr be, á efecto de que tenga lugar la junta de acreedor que prescribe el artículo 748 del Código de Proced mientos, para lo cual se ha fijado la audiencia del del corriente á la dos p. m, previniéndose que l acreedores que no asistiesen á la junta, se entende que se adhieren á las resoluciones que se tomen p la mayoría de los acreedores comparecientes.—Bu nos Aires, Agosto de 1886—*Federico Molina*. Nº 294 A20 v22.